



Libertad y Orden

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

**RESOLUCIÓN No. 8614 - DE 2018**

( 15 NOV 2018 )

*"Por la cual se hace un encargo en la Agencia Nacional de Tierras"*

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 23 del artículo 11° del Decreto 2363 de 2015, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el empleo de Subdirector Técnico de Agencia, Código E5, Grado 01, perteneciente a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra actualmente en vacancia definitiva.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que: *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.1 establece que: **"Provisión de las vacancias definitivas.** Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...).

Que revisada la hoja de vida del servidor público **MIGUEL OCAMPO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.071.728, quien ocupa el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia Código E4, Grado 03, de la Dirección de Acceso a Tierras, cumple con los requisitos legales para ser encargado del empleo de Subdirector Técnico de Agencia, Código E5, Grado 01, perteneciente a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras.

Que ante la necesidad del servicio es procedente hacer la provisión por encargo de este empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a **MIGUEL OCAMPO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.071.728, Director de Acceso a Tierras, en el empleo de Subdirector Técnico de Agencia, Código E5, Grado 01, de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras. Dicho encargo será hasta por el término de tres (3) meses

*"Por la cual se hace un encargo en la Agencia Nacional de Tierras"*

contados a partir de la fecha, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones propias del cargo del cual es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 15 NOV 2018



**MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS**  
Directora General

Revisó: Lorena Chavarro  
Proyectó: Sandra Sarmiento